



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 321 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 ABR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° IV de Consejo Universitario, de fecha 03 de abril de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...). h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)". También indica en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. (...)". Y también establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: - Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK). (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 144-2023-UNTRM/CU, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap"", de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 02 de abril de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo resuelve: *Artículo Primero.-* AUTORIZAR la realización del Plan de Actividad Académica "Taller de inducción a la recolección, inventariado y tratamiento de plantas aplicado a estudios en etnobotánica y medicina tradicional", a desarrollarse los días 10, 12, 17 y 19 de abril de 2024, en el auditorio del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK); el mismo que formará parte integrante de la presente resolución. *Artículo Segundo.-* RESPONSABILIZAR la planificación y ejecución a la Lic. Sonia Esperanza Pacotaype Casavilca;

Que mediante Oficio N° 121-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 02 de abril de 2024, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 001-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 321 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 03 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 001-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 02 de abril de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución Directoral N° 001-2024-UNTRM-VRIN/INAAK, de fecha 02 de abril de 2024, del Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

Chachapoyas, 02 de abril de 2024

### VISTO:

La carta N° 001-2024-UNTRM-VRIN/INAAK-SEPC, de fecha de recepción 01 de abril de 2024, con N° de trámite T-008925-2024 y el proveído del director, mediante el cual dispone atender lo solicitado, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es una persona jurídica de derecho público, desarrolla sus actividades con plena autonomía universitaria, como: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Institucional, y sus Reglamentos correspondientes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; asimismo, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, el Estatuto Institucional, en su Segunda Disposición: La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) (...);

Que, el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap", es un Instituto creado por Ley N° 27347 y se rige por su propio Reglamento que fue aprobado en Resolución de Consejo Universitario N°144-2023-UNTRM/CU, en la cual consta VI Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias, 25 Artículos y 01 anexo de organigrama;

Que, el presente Reglamento del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap", en su artículo 6, establece: El INAAK tiene como finalidad realizar y ejecutar la investigación, evaluación, promoción y difusión en el ámbito de la región Amazonas y su área de influencia (Nor Oriente Peruano) en arqueología, antropología y otras disciplinas de las Ciencias Sociales, para generar conocimiento y capacidades en un contexto de inclusión y valoración cultural; proponiendo propuestas de desarrollo en la región....;

Que, el Art. 11, inciso b) Dirigir y coordinar las acciones del instituto;

Que, a través del documento de visto, se alcanza el plan de actividad académico "Taller de inducción a la recolección, inventariado y tratamiento de plantas aplicado a estudios en etnobotánica y medicina tradicional", a desarrollarse los días 10, 12, 17 y 19 de abril de 2024, en el Auditorio del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK); plan donde se detallan la fundamentación, justificación, objetivos, entre otros, el mismo que formará parte integrante del





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024-UNTRM-VRIN/INAAK

presente acto administrativo, para su autorización y aprobación; mediante proveído del Director dispone se emita acto resolutivo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 015-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, el Consejo Universitario, resuelve designar la Dirección del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas de la Ley Universitaria 30220, la normatividad vigente y en uso de las atribuciones conferidas al director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la realización del plan de actividad académico "Taller de inducción a la recolección, inventariado y tratamiento de plantas aplicado a estudios en etnobotánica y medicina tradicional", a desarrollarse los días 10, 12, 17 y 19 de abril de 2024, en el Auditorio del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" (INAAK); el mismo que formará parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR** la planificación y ejecución a la Lic. Sonia Esperanza Pacotaype Casavilca.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución, a los estamentos internos de la UNTRM e interesados, de forma y modo de Ley para su conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA  
Y ANTROPOLOGÍA KUÉLAP - INAAK  
DIRECCIÓN  
03/01/2024  
MG. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS  
DIRECTOR

PLSQ/D (e)  
Distribución:  
✓ SEPC

**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE  
AMAZONAS**



**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA Y  
ANTROPOLOGÍA "KUÉLAP"**

PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

**TALLER DE INDUCCIÓN A LA RECOLECCIÓN, INVENTARIADO, Y  
TRATAMIENTO DE PLANTAS APLICADO A ESTUDIOS EN  
ETNOBOTÁNICA Y MEDICINA TRADICIONAL**



**Ponentes:**

Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra

Mg. Elí Pariente Mondragón

**Responsables:**

Mg. Pablo Luis Solis Quinteros - Director del INAAK

Lic. Sonia Esperanza Pacotaype Casavilca

Bach. Stefany Patricia Zababuru Guevara

Est. Brayan Alexander Bustos Salón

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2024**



## ÍNDICE

|   |          |
|---|----------|
| <b>1. GENERALIDADES .....</b>                               | <b>1</b> |
| 1.1. De la actividad Académica .....                        | 1        |
| 1.2. Del Organizador .....                                  | 1        |
| <b>2. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN .....</b> | <b>1</b> |
| 2.1. Descripción.....                                       | 1        |
| 2.2. Fundamentación .....                                   | 1        |
| 2.3. Justificación.....                                     | 2        |
| <b>3. OBJETIVOS Y METAS .....</b>                           | <b>2</b> |
| 3.1. Objetivo general.....                                  | 2        |
| 3.2. Objetivos específicos.....                             | 2        |
| 3.3. Metas.....   | 3        |
| <b>4. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO .....</b>                   | <b>3</b> |
| 4.1. Programa .....   | 3        |
| 4.2. Contenido de taller .....                              | 4        |
| 4.3. Metodología .....                                      | 5        |
| 4.4. Materiales a brindar.....                              | 5        |
| <b>5. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS .....</b>                  | <b>5</b> |
| 5.1. Recursos Humanos.....                                  | 5        |
| 5.2. Recursos materiales .....                              | 6        |
| <b>6. INFORMACIÓN PUBLICITARIA.....</b>                     | <b>6</b> |
| <b>7. DEL INFORME .....</b>                                 | <b>6</b> |





## 1. GENERALIDADES

### 1.1. De la actividad Académica

- 1.1.1.**Denominación:** Taller de inducción a la recolección, inventariado y tratamiento de plantas aplicado a estudios en etnobotánica y medicina tradicional
- 1.1.2.**Tipo:** Actividad tipo académica
- 1.1.3.**Modalidad del curso:** Presencial
- 1.1.4.**Duración del taller:** 8 horas (4 sesiones de 2 hs cada una)
- 1.1.5.**Fecha y hora:** Presencial: miércoles (10, 17) y viernes (12, 19) de abril de 2024; (3:00 pm – 5:00 pm). Beneficiarios: Docentes, investigadores, estudiantes universitarios y público interesado.
- 1.1.6.**Lugar:** Auditorio del INAAK.
- 1.1.7.**Localización:** Chachapoyas, Amazonas – Perú

### 1.2. Del Organizador

- 1.1.1.**Nombre de la unidad:**
- Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" - INAAK.

## 2. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Descripción

El taller busca brindar conocimientos básicos sobre recolección, inventariado y tratamiento de plantas aplicado en estudios en etnobotánica y medicina tradicional con la finalidad de replicarlos en investigaciones científicas. En las sesiones teórica-prácticas se brindará alcances sobre las especificaciones técnicas y procedimientos en los estudios de etnobotánica; estando dirigido para docentes, estudiantes e investigadores como antropólogos, arqueólogos, biólogos, ingenieros y público en general que encuentre interés en la temática desarrollada.

### 2.2. Fundamentación

Desde sus inicios, la medicina tradicional es un aspecto que acompaña a los pueblos, preocupados por el cuidado y preservación de su especie. Es así como





cada pueblo ha adquirido conocimientos y saberes sobre la manipulación y cuidado de las plantas de su entorno.

Hoy por hoy, las prácticas de medicina tradicional vuelven a la mirada del mundo, por su efectividad y al ser poco intrusivas para el organismo humano. Es así que las investigaciones multidisciplinarias sobre de etnobotánica y etnomedicina se vuelven necesarias. El taller se enmarca bajo esta mirada, enfocándose en los procedimientos y normativa que se tiene que realizar en la recolección de especies.

### 2.3. Justificación

El taller es de gran necesidad para la comunidad científica y académica de la UNTRM y de la región Amazonas, al brindar conocimientos necesarios en cuanto a la manipulación y manejo de plantas en contextos de medicina tradicional. Brindando así luces a los investigadores que decidan realizar trabajos etnobotánicos y etnomédicos. Por ello, el taller incluye una sección práctica donde los participantes podrán aplicar lo impartido en las sesiones teóricas y posteriormente lo repliquen en trabajos de investigación.

## 3. OBJETIVOS Y METAS

### 3.1. Objetivo general

Brindar conocimientos básicos sobre recolección, inventariado y tratamiento de plantas aplicado en estudios en etnobotánica y medicina tradicional.

### 3.2. Objetivos específicos

- Conocer los fundamentos principales de la recolección, inventariado y tratamiento de plantas aplicado a estudios en etnobotánica y medicina tradicional.
- Comprender los procedimientos y métodos de la colecta científica para estudios de la flora y vegetación.
- Capacitar a los participantes de manera teórica y práctica sobre el tratamiento de muestras botánicas en contextos científicos.







### 3.3. Metas

- Participantes capacitados en la recolección, inventariado y tratamiento de plantas aplicado a estudios en etnobotánica y medicina tradicional.
- Asistentes capacitados en la colecta científica para estudios de la flora y vegetación.
- Participantes competentes en el tratamiento de las muestras colectadas.

## 4. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

### 4.1. Programa

Taller de inducción a la recolección, inventariado y tratamiento de plantas aplicado a estudios en etnobotánica y medicina tradicional

| Día                     | Hora          | Actividad  | Responsable           |
|-------------------------|---------------|--|-----------------------|
| Miércoles<br>10/04/2024 | 14:45 – 15:00 | Recepción de asistentes  | Moderador(a)          |
|                         | 15:00 – 15:05 | Palabras Alusivas al evento<br>-Inauguración<br>-Brindis                               | Director del<br>INAAK |
|                         | 15:05 – 15:10 | Presentación del ponente   | Moderador(a)          |
|                         | 15:10 – 15:55 | I parte: "Aspectos regulatorios para desarrollar investigación y colecta de muestras"  | Ponente               |
|                         | 15:55 – 16:10 | Break  | Moderador(a)          |
|                         | 16:10 – 16:55 | II parte: "Aspectos regulatorios para desarrollar investigación y colecta de muestras" | Ponente               |
|                         | 16:55 – 17:00 | Palabras alusivas de la continuidad del curso  | Moderador(a)          |
|                         | 14:30 – 15:00 | Recepción de asistentes  | Moderador(a)          |
|                         | 15:00 – 15:05 | Palabras Alusivas a la continuidad del Taller.   | Moderador(a)          |
|                         | 15:05 – 15:50 | I parte: "Colecta científica para estudios de la flora y vegetación"                   | Ponente:              |
| Viernes<br>12/04/2024   | 15:50 – 16:05 | Break  | Moderador(a)          |
|                         | 16:05 – 16:55 | II parte: "Colecta científica para estudios de la flora y vegetación"                  | Ponente:              |
|                         | 16:55 – 17:00 | Palabras alusivas de la continuidad del Taller   | Moderador(a)          |
|                         | 14:45 – 15:00 | Recepción de asistentes  | Moderador(a)          |
| Miércoles<br>17/04/2024 | 15:00 – 15:05 | Palabras Alusivas a la continuidad del Taller.   | Moderador(a)          |
|                         | 15:05 – 15:10 | Presentación del ponente   | Moderador(a)          |
|                         | 15:10 – 15:55 | I parte: "Tratamiento de las muestras colectadas"                                      | Ponente:              |
|                         | 15:55 – 16:10 | Break  | Moderador(a)          |





|                       |               |  |                    |
|-----------------------|---------------|--|--------------------|
| Viernes<br>19/04/2024 | 16:10 – 16:55 | II parte: "Tratamiento de las muestras colectadas" | Ponente:           |
|                       | 16:55 – 17:00 | Palabras alusivas de la continuidad del Taller     | Moderador(a)       |
|                       | 14:30 – 15:00 | Recepción de asistentes                            | Moderador(a)       |
|                       | 15:00 – 15:05 | Palabras Alusivas a la continuidad del Taller.     | Moderador(a)       |
|                       | 15:05 – 15:50 | I parte: "Práctica de campo"                       | Ponente:           |
|                       | 15:50 – 16:05 | Break  | Moderador(a)       |
|                       | 16:05 – 16:55 | II parte: "Práctica de campo"                      | Ponente:           |
|                       | 16:55 – 17:00 | Palabras de cierre y clausura del evento           | Director del INAAK |

#### 4.2. Contenido de taller

| Sesiones  | Contenido  | Modalidad  |
|---|--|------------|
| <b>Tema 1: Aspectos regulatorios para desarrollar investigación y colecta de muestras</b> |  |            |
| 1°  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de permisos de investigación y/o colecta muestras biológicas con fines de investigación</li> <li>• Compromisos asumidos por el usuario para investigar y/o colectar muestras biológicas</li> </ul>  | Presencial |
| <b>Tema 2: Colecta científica para estudios de la flora y vegetación</b>                  |  |            |
| 2°  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación previa</li> <li>• Preparación de materiales</li> <li>• Desplazamiento al sitio de muestreo</li> <li>• Toma de muestras para estudio botánico</li> <li>• Toma de muestras para estudio fitoquímico</li> <li>• Transporte de las muestras colectadas</li> </ul> | Presencial |
| <b>Tema 3: Tratamiento de las muestras colectadas</b>                                     |  |            |
| 3°  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manipulación inicial de las muestras en laboratorio y/o herbarium</li> <li>• Tratamiento de las muestras para estudio botánico</li> <li>• Tratamiento de las muestras para estudio fitoquímico</li> </ul>   | Presencial |
| <b>Tema 4: Práctica de campo</b>  |  |            |
| 4°  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación y uso de materiales de colecta</li> <li>• Colecta demostrativa de las muestras</li> <li>• Conservación de las muestras</li> </ul>   | Presencial |





#### 4.3. Metodología

Las sesiones del taller se desarrollarán de forma presencial, participativa e interactiva que facilitarán el aprendizaje de los participantes, contando con la participación de ponentes especializados en las temáticas a tratar. Además, el taller está constituido en sesiones teórico-prácticas. Las sesiones teóricas y prácticas, este último contempla trabajo de campo, permitirán conocer los procedimientos básicos y esenciales implementados en la etnobotánica y medicina tradicional.

#### 4.4. Materiales a brindar

- 25 cuadernillos de apunte
- 25 lapiceros
- 25 folletos sobre INAAK

### 5. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS

#### 5.1. Recursos Humanos

##### **Organizador:**

Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap" - INAAK

Mg. Pablo Luis Solis Quinteros - director del INAAK

Lic. Sonia Esperanza Pacotaype Casavilca

Bach. Johan Humberto Villacrez Villar

Bach. Stefany Patricia Zabarburu Guevara

Est. Frank Bryan Alexander Bustos Salón

##### **Apoyo logístico:**

Lic. Ana María Servan Cruz.

Lic. Sally Patricia Chapa Grandez

Bach. Carol Andrea Cruzado Quintana (Apoyo en comunicaciones)

##### **Expositor:**

Dr. Carlos Alberto Amasifuen Guerra

Mg. Elí Pariente Mondragón





## 5.2. Recursos materiales

### Materiales de registro:

| CA<br>NT. | U.M.  | ESPECIFICACIONES                               | FINANCIA<br>M. |
|-----------|-------|--|----------------|
| 05        | Unid. | Cuadros de registros impresos en<br>hojas bond | INAAK          |

### Materiales audiovisuales y otros:

| CANT. | U.M.  | ESPECIFICACIONES     | FINANCIAM. |
|-------|-------|----------------------|------------|
| 25    | Unid. | Certificados         | INAAK      |
| 01    | Unid. | Pantalla interactiva | INAAK      |
| 01    | Unid. | Micrófono            | INAAK      |
| 01    | Unid. | Parlante             | INAAK      |
| 01    | Unid. | Escritorio           | INAAK      |

## 6. INFORMACIÓN PUBLICITARIA

- El ingreso al evento se realizará de forma gratuita previa inscripción. Sin embargo, aquellos interesados en obtener un Certificado deberán enviar al correo electrónico: [inaak@unrm.edu.pe](mailto:inaak@unrm.edu.pe) con la siguiente información:
  - Nombres y apellidos de la persona que va a recibir el certificado.
- El costo de la emisión del certificado de los participantes será gratuito.

## 7. DEL INFORME

El comité responsable redactará el informe respectivo luego de haberse realizado la actividad.

